

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 15 DIC 2021

Nº 360

Expediente Nº 14.297/2021

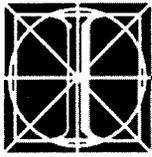
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.297/2021 en el que, mediante Nota Nº 0752/20, la Dra. Ing. Rosario CORNEJO –en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Materiales Industriales” de Ingeniería Industrial- solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación del Ing. Oscar ALEMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que obra incorporada en autos la Resolución R-Nº 0703-2020, convalidada por Resolución CS Nº 140/20, por la cual se tiene por aceptada la renuncia interpuesta por el Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura “Materiales Industriales” de Ingeniería Industrial, a partir del 1 de mayo de 2020.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada –para vacantes definitivas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 585/16 y sus modificatorias y ampliatorias.

Que la Dra. Ing. Rosario CORNEJO, de conformidad con lo que surge del informe elaborado por el Dpto. Personal, reúne las condiciones para acceder al beneficio de la promoción transitoria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 585/16, el cual contempla que, en caso de no contarse con docentes que tengan “...designación vigente como [...] regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo regular vacante”, “... subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con los



Nº . 360

Expediente Nº 14.297/2021

docentes con designación interina [...] vigente en la categoría inmediata inferior en la asignatura o conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo docente regular vacante”.

Que, de acuerdo con la estructura de la Cátedra incorporada a fs. 33, no existe “*pluralidad de candidatos en condiciones de cubrir la vacante*”, por lo que no resultan de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la normativa aplicable.

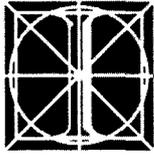
Que el acuerdo explícito de la Dra. Ing. CORNEJO, para su promoción transitoria, exigido por el artículo 5º de la reglamentación aplicable, se encuentra plasmado en la ya mencionada Nota Nº 0752/20, datada el 26 de octubre de 2020, la cual se encuentra avalada por el Responsable de Cátedra, Ing. Edgardo Ling SHAM.

Que la dinámica de las Cátedras de la Facultad de Ingeniería impone la urgente cobertura de las vacantes producidas, a fin de garantizar la continuidad de las actividades a cargo del docente ausente.

Que obra a fs. 1 in fine y vta. la intervención del Sr. Decano de la Facultad, sobre quien recae la responsabilidad de la tramitación de la Promoción Transitoria, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 7º del reglamento vigente.

Que el artículo 9º del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS Nº 585/16, dispone que “*en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad.*”

Que la Escuela de Ingeniería Industrial eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el correspondiente Concurso Público, adjuntando los currículum vitae correspondientes, de los que surge que la totalidad de los integrantes –y el cuerpo en su conjunto- reúnen las condiciones reglamentarias para entender en la evaluación y selección de los aspirantes, de



N. 360

Expediente N° 14.297/2021

acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

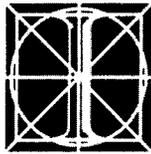
Que han intervenido en autos el Departamento Personal, el cual informa acerca de la situación de revista de la solicitante y la condición de vacancia del cargo en cuestión, y la Dirección Administrativa Económica Financiera, la que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria y financiera del cargo a cubrir, como así también de su inclusión en el Presupuesto de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 140/21.

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que el artículo 10 bis del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16, incorporado por Resolución CS N° 388/17, establece que *“el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio”*.

Que la Dra. Rosario CORNEJO, mediante nota cuyo obrante a fs. 34, solicita que se le conceda la referida licencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 360

Expediente Nº 14.297/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Materiales Industriales" de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

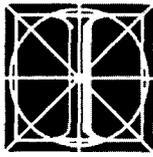
Miembros Titulares:

- Ing. Edgardo Ling SHAM (UNSa)
- Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN (UNSa)
- Hand. Sergio Mario GONORAZKY (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Dra. Lic. Elsa Mónica FARFÁN TORRES (UNSa)
- Ing. Norberto Alejandro BONINI (UNSa)
- Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que resulte del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición que se sustancie en virtud de la autorización solicitada por el artículo 1º, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, correspondiente a la asignatura "Materiales Industriales" de Ingeniería Industrial, vacante y desocupado por jubilación del Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN, cuya renuncia se aceptara por



Nº . 360

Expediente Nº 14.297/2021

Resolución R-Nº 703-2020, convalidada por Resolución CS Nº 140/20.

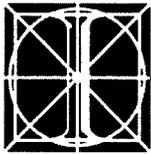
ARTÍCULO 4º.- Designar a la Dra. Ing. Rosario CORNEJO (D.N.I. Nº 27.569.072) como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Materiales Industriales" de Ingeniería Industrial, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación del Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir del 13 de diciembre de 2021 y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo señalado en el artículo 3º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde 13 de diciembre de 2021, a la Dra. Rosario CORNEJO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Materiales Industriales" de Ingeniería Industrial, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 7º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. Ing. Rosario CORNEJO; al Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.297/2021

Docencia y elevar los obrados al Consejo Directivo, para la intervención que le compete.

LBF

RESOLUCIÓN FI N° 360

-D-2021

GRACIE ANZORINI
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA
FACULTAD DE INGENIERIA

DR. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA